

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1090-MEM

Milagro, 02 de agosto de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de asignación de viáticos, boletos aéreos para asistencia a la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en la Universidad Externado de Colombia, del 20 al 24 de agosto 2024.

De mi consideración:

Estimada Directora, con la finalidad de fortalecer los conocimientos, las actualizaciones contables y de la gestión financiera en el contexto latinoamericano, además de intercambiar experiencias entre los profesionales y asistentes al evento, se solicita a Ud. por parte del suscrito se considere y se gestione la asignación de viáticos, boletos aéreos a la ciudad de Bogotá - Colombia, además de la movilización institucional de Milagro a Guayaquil (aeropuerto) el día 20 de agosto y del día de retorno 24 de agosto de Guayaquil (aeropuerto) a Milagro; con la finalidad de asistir a la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en la Universidad Externado de Colombia, del 20 al 24 de agosto 2024.

Se adjunta la invitación dirigida al suscrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
CONTADOR GENERAL

Anexos:

- invitación_al_4to._congreso_latinoamericano_profesionales_e_investigadores_contables.pdf

MGS. HENRY PEÑAHERRERA VELOZ
CONTADOR GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, ECUADOR.



Estimado Mgs. Henry Peñaherrera:

Por medio del presente se extiende carta de invitación para participar como asistente en nuestro evento **CLAICON.24**, un evento administrativo - académico que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto de 2024 en Bogotá, Colombia. Este evento se celebrará en tres universidades destacadas de la ciudad: Universidad Externado de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, y La Universidad de la Salle.

Nos complace mucho contar con su presencia en este evento, donde tendrá la oportunidad de interactuar con expertos, académicos y profesionales del sector. Su participación será de gran valor para enriquecer las discusiones y actividades programadas.

Estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda tener.

Atentamente,

Michelle Salamanca

Directora Ejecutiva de ASFACOP

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM

Milagro, 05 de agosto de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de asistencia, asignación de viáticos y boletos aéreos por invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en Colombia, del 20 al 24 de agosto 2024.

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el Mgs. Henry Peñaherrera Veloz Contador General mediante memorando UNEMI-DF-2024-1090-MEM, en donde solicita autorización para asistir a la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia a desarrollarse del 20 al 24 de agosto de 2024, solicito a usted, se autorice la salida de del servidor en mención, así como también:

A la Dirección Financiera

La asignación de viáticos y subsistencias al exterior ,del 20 al 24 de agosto del presente año.

A la Dirección de Talento Humano

Verificar la salida y retorno del servidor a la comisión de servicios.

Al Director de Relaciones Interinstitucionales

Autorizar compra de pasaje aéreo a favor del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz Contador General, a la ciudad de Bogotá, Colombia. Conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente. (del 20 al 24 de agosto 2024)

Al Director de Servicios Generales

La asignación de movilización institucional de Milagro-Guayaquil-Milagro (aeropuerto).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UNEMI-DF-2024-1090-MEM

Anexos:

- carta_invitación_claicon_240719190001722871838.pdf
- unemi-df-2024-1090-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM

Milagro, 05 de agosto de 2024

Contador General

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1097-MEM

Milagro, 05 de agosto de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Alcance a Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM - Participación Mgs. Henry Peñaherrera al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia.

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM participación Mgs. Henry Peñaherrera - Contador General al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, la Dirección Financiera informa que el servidor Mgs. Henry Peñaherrera - Contador General realizará la participación de la comisión en funciones con la finalidad de ejecutar las actividades propias de su cargo.

Ante lo expuesto se solicita estimada autoridad se remita el presente alcance a las Direcciones pertinentes para las gestiones oportunas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:
- UNEMI-DF-2024-1093-MEM

Copia:
Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña
Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

hp

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Evaluar la viabilidad de otorgar permiso al servidor Mgs. Henry Peñaherrera Veloz para asistir al 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24), que se celebrará en Bogotá, Colombia.	

1. Antecedentes:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1090-MEM del 02 de agosto de 2024 suscrito por el Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz - CONTADOR GENERAL, notifica a la Directora Financiera, lo siguiente:

1.- Invitación realizada por Michelle Salamanca - Directora Ejecutiva de ASFACO, para participar como asistente al **4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables, CLAICON.24**, un evento administrativo - académico que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto de 2024 en Bogotá, Colombia, evento se celebrará en tres universidades destacadas de la ciudad: Universidad Externado de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, y La Universidad de la Salle, dirigida a:

- Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz - Contador General, para una visita administrativa - académica.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM del 05 de agosto de 2024 suscrito por Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga - Directora Financiera, remite al Sr. Rector factibilidad de participación del Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz - Contador General, para una visita administrativa – académica, en el 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables, CLAICON.24, realizarse en Bogotá - Colombia, del 20 al 24 de agosto 2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1097-MEM del 05 de agosto de 2024, suscrito por Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga - Directora Financiera, indica al Sr. Rector, que el servidor Mgs. Henry Peñaherrera - Contador General realizará la participación de la comisión en funciones, con la finalidad de ejecutar las actividades propias de su cargo.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1097-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la

innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación

Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la

administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.

De las comisiones de servicios sin remuneración

Art. 51.- De la autorización.- La autoridad nominadora concederá comisión de servicios sin remuneración a las y los servidores públicos de carrera que sean requeridos a prestar sus servicios en otras instituciones del Estado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 de la LOSEP, cuando reúna las condiciones del puesto a ocuparse y no afecte al interés institucional.

Los 6 años de plazo máximo de la comisión de servicios sin remuneración durante la carrera, se contabilizarán considerando el tiempo que permanezca en una o varias instituciones. Se puede conceder comisión de servicios sin remuneración a la o el servidor varias veces en una misma institución, siempre y cuando no sobrepase los 6 años establecidos en el artículo 31 de la LOSEP.

La prestación de servicios mediante comisión de servicios sin remuneración, obligará a la institución solicitante a la expedición del correspondiente nombramiento provisional de libre remoción, de período fijo o la suscripción de contratos de servicios ocasionales de acuerdo con lo establecido en la LOSEP y este Reglamento General.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (RPC-SE-19-No.055-2021)

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 102.- Facilidades para el perfeccionamiento académico. - *El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD).* Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la universidad o escuela politécnica. En caso de las licencias sin remuneración, éstas serán por el periodo oficial de duración de los estudios. El personal académico titular tendrá derecho además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación.

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (Codigo RO.38, reformado 24.06.24).

Artículo 6.- Actividades del personal académico. - El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales.

El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa:

- a) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;
- b) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
- c) Organizar o dirigir eventos académicos nacionales o internacionales;
- d) Diseñar proyectos de carreras y programas de estudios de grado y posgrado; y,
- e) Participar como evaluador o facilitador académico externo del Consejo de Educación Superior, del Consejo de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, del Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico.

Las normas sobre las jornadas de trabajo establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público y del Código del Trabajo no serán aplicables para el desarrollo de las actividades del personal académico y personal de apoyo académico de la universidad

Artículo 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente.
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;

- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo.

En el caso de que, el personal académico no cuente con la experiencia necesaria para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad implantará mecanismos con el objeto de que el personal académico ejerza satisfactoriamente la dirección de trabajos de titulación o grado.

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCS.

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y, e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 99.- Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro (4) años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco (5) años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la universidad. En caso de las licencias sin remuneración, éstas serán por el periodo oficial de duración de los estudios. El personal académico titular tendrá derecho, además, a una licencia con o sin remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación.

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 101.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular, que lo requiera, en los siguientes casos:

a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 19.- Fondos para investigación, becas y capacitación. - La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo.

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación: a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales; b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

El 4° Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) es un evento de relevancia regional que reúne a expertos, académicos, investigadores y profesionales del área contable de toda América Latina. El congreso se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, y tiene como objetivo principal promover la investigación y el intercambio de conocimientos sobre temas avanzados en contabilidad y auditoría.

Las sesiones de **4o Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables - CLAICON.24** se llevarán a cabo el miércoles 21 de agosto en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, el jueves 22 de agosto en la Pontificia Universidad Javeriana, y el viernes 23 de agosto en la Universidad de La Salle.

- El evento contará con conferencias magistrales, mesas redondas, talleres y sesiones de presentación de investigaciones, ofreciendo una plataforma para la discusión de los últimos avances y desafíos en la disciplina. Además, facilita la creación de redes entre profesionales y académicos, contribuyendo al desarrollo de colaboraciones futuras y la difusión de conocimientos especializados.
- La participación del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz, en este evento administrativo – académico, tiene implicaciones significativas para la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de redes de investigación en el campo de la contabilidad.

Plan Temático:

AGOSTO 21	AGOSTO 22	AGOSTO 23
Universidad Externado de Colombia	Pontificia Universidad Javeriana	Universidad de La Salle
7:00 a 8:00 - Registro - Café	14:00 a 14:30 - Registro - Café	
8:00 a 8:30 - Apertura - Palabras de bienvenida	14:30 a 15:30 - Conferencia Central M1	14:00 a 14:30 - Registro - Café
8:30 a 9:30 - Conferencia Central M2	15:30 a 16:30 - Panel - El panorama de las publicaciones contables en América Latina	14:30 a 15:30 - Conferencia Central M6
9:30 a 10:00 - Refrigerio	16:30 a 18:00 - Sesiones paralelas – Sesión 3 (Presentación ponencias por mesas de trabajo)	16:30 a 18:00 - Sesiones paralelas – Sesión 5 (Presentación ponencias por mesas de trabajo)
10:00 a 11:00 - Conferencia Central M2 (Remoto)	18:00 a 18:30 - Receso - Café	18:00 a 18:30 - Receso - Café
11:00 a 12:30 - Sesiones paralelas – Sesión 1 (Presentación ponencias por mesas de trabajo)	18:30 a 19:30 - Conferencia Central M5	18:30 a 19:30 - Conferencia Central M4
12:30 a 14:00 - Almuerzo libre	19:30 a 21:00 - Sesiones paralelas – Sesión 4 (Presentación ponencias por mesas de trabajo)	19:30 a 21:00 - Relatorías de las mesas de trabajo y cierre del evento
14:00 a 14:30 - Receso - Café		
14:30 a 15:30 - Conferencia Central M3		
15:30 a 16:30 - Panel - La investigación y los grupos de interés		

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por Michelle Salamanca - Directora Ejecutiva de ASFACO; la cual tiene como finalidad cumplir al 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24), efectuarse en Bogotá - Colombia, a partir 21 al 23 de agosto del 2024, dirigida a: Mgs. Henry Peñaherrera Veloz. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 50, y conforme a la invitación recibida por Michelle Salamanca - Directora Ejecutiva de ASFACO, La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, a participar en:

- 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables, CLAICON.24, en Bogotá - Colombia, a partir del 21 al 23 de agosto de 2024

La asistencia del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz al 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) representa una valiosa oportunidad para la actualización profesional y el fortalecimiento de la capacidad investigativa en contabilidad. Los beneficios derivados de este evento contribuirán significativamente a la mejora de los procesos internos y al desarrollo profesional continuo, en línea con los objetivos institucionales.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, a participar en:

- 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables, CLAICON.24, en Bogotá - Colombia, a partir del 21 al 23 de agosto de 2024.

Que, las actividades administrativas del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, sean realizadas mediante la modalidad de **TELETRABAJO** (virtual), sustentado con Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1097-MEM y amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad para que el profesional realice sus actividades en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en Bogotá – Colombia.

Que, una vez aprobado el permiso a favor del servidor de carrera Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, se recomienda disponer:

Al Director de Relaciones Interinstitucionales

Autorizar compra de pasaje aéreo a favor del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz - Contador General, salida desde Ecuador a la ciudad de Bogotá, Colombia. Conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente, considerando las horas de vuelo y transbordo que

tomaría llegar al destino, para garantizar el cumplimiento de la agenda. (a partir del 20 al 24 de agosto 2024)

A la Dirección Financiera

La asignación de viáticos y subsistencias al exterior, a partir del 20 al 24 de agosto 2024.

Al Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, Dirección Financiera.

- Comprometerse a revisar y despachar los trámites administrativos que estén a su cargo durante el tiempo que dure la comisión en el 4° Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) en Bogotá, Colombia. Para ello, deberá seguir los lineamientos que serán proporcionados por la Directora Financiera.
- Poner en conocimiento la aprobación del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras dure la comisión de servicio.
- Registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato.

A la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1090-MEM	02.08.2024	1
2	Invitación	-	1
3	Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM	05.08.2024	2
4	Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1097-MEM	05.08.2024	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0723-MEM

Milagro, 05 de agosto de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de factibilidad de Participación del Mgs. Henry Peñaherrera al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-047 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es “Evaluar la viabilidad de otorgar permiso al servidor Mgs. Henry Peñaherrera Veloz para asistir al 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24), que se celebrará en Bogotá, Colombia.”

La Unidad Administrativa de Talento Humano, **concluye:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 50, y conforme a la invitación recibida por Michelle Salamanca - Directora Ejecutiva de ASFACO, La Unidad Administrativa de Talento Humano considera FACTIBLE la participación de Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, a participar en:

- 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables, CLAICON.24, en Bogotá - Colombia, a partir del 21 al 23 de agosto de 2024

2.- La asistencia del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz al 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) representa una valiosa oportunidad para la actualización profesional y el fortalecimiento de la capacidad investigativa en contabilidad. Los beneficios derivados de este evento contribuirán significativamente a la mejora de los procesos internos y al desarrollo profesional continuo, en línea con los objetivos institucionales.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, a participar en:

- 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables, CLAICON.24, en Bogotá - Colombia, a partir del 21 al 23 de agosto de 2024.

2.- Que, las actividades administrativas del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, sean realizadas mediante la modalidad de **TELETRABAJO** (virtual), sustentado con Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1097-MEM y amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad para que el profesional realice sus actividades en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en Bogotá – Colombia.

3.- Que, una vez aprobado el permiso a favor del servidor de carrera Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, se recomienda disponer:

Al Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0723-MEM

Milagro, 05 de agosto de 2024

- Autorizar compra de pasaje aéreo a favor del Mgs. Henry Peñaherrera Veloz - Contador General, salida desde Ecuador a la ciudad de Bogotá, Colombia. Conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente, considerando las horas de vuelo y transbordo que tomaría llegar al destino, para garantizar el cumplimiento de la agenda. (a partir del 20 al 24 de agosto 2024)

A la Dirección Financiera

- La asignación de viáticos y subsistencias al exterior, a partir del 20 al 24 de agosto 2024.

Al Mgs. Henry Peñaherrera Veloz – Contador General, Dirección Financiera.

- Comprometerse a revisar y despachar los trámites administrativos que estén a su cargo durante el tiempo que dure la comisión en el 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) en Bogotá, Colombia. Para ello, deberá seguir los lineamientos que serán proporcionados por la Directora Financiera.
- Poner en conocimiento la aprobación del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras dure la comisión de servicio.
- Registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato.

A la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-DF-2024-1097-MEM

Anexos:

- 1.-_unemi-df-2024-1090-mem.pdf
- 2.-_carta_de_invitacion.pdf
- 3.-_unemi-df-2024-1093-mem.pdf
- 4.-_unemi-df-2024-1097-mem.pdf
- 47.-_iti-dth-ncs-47-colombia_peñaherrera-signed-signed-signed.pdf

nc/dr

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº39
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DF-2024-1093-MEM, la Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga Directora Financiera, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en Bogotá-Colombia, del 21 al 23 de agosto 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0723-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-047; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en Bogotá-Colombia, del 21 al 23 de agosto 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en Bogotá-Colombia, del 21 al 23 de agosto 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz- Contador General.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 20 de agosto al 24 de agosto del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-DTH-2024-0723-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. – Disponer al Contador General comprometerse a revisar y despachar los trámites administrativos que estén a su cargo durante el tiempo que dure la comisión en el 4º Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) en Bogotá, Colombia. Para ello, deberá seguir los lineamientos que serán proporcionados por la Directora Financiera.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Dado y firmado a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		567	06	08	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$872.10
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$872.10
TOTAL										

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-2164-MEM: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del servidor que participará en la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia del 21 al 23 de agosto 2024 de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO39

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/08/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2164-MEM

Milagro, 06 de agosto de 2024

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 39 - Participación del Mgs. Henry Peñaherrera al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0723-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la **“4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables”**, tomando en consideración los días 21 de agosto de 2024 y finalización el 23 de agosto de 2024, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Financiera; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº39 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2024-0723-MEM

Anexos:
- 1.-_unemi-df-2024-1090-mem.pdf
- 2.-_carta_de_invitacion.pdf
- 3.-_unemi-df-2024-1093-mem.pdf
- 4.-_unemi-df-2024-1097-mem.pdf
- 47.-_jti-dth-ncs-47-colombia_peñaherrera-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2024-0723-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2024-39.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña
Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2164-MEM

Milagro, 06 de agosto de 2024

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 111 2024

Traslado al territorio de Colombia (Bogota) Fecha desde 20/8/2024
Coeficiente: 1,14 Fecha hasta 24/8/2024

Milagro, 6 de agosto de 2024

Cálculo de viaticos y subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Henry Luis Peñaherrera Veloz	Contador	Colombia	170	1,14	193,8	4	\$ 775,20	20 al 24 de agosto de 2024
TOTAL							\$ 775,20	

Cálculo de Subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Subsistencias	Observacion
Henry Luis Peñaherrera Veloz	Contador	Colombia	85	1,14	96,9	1	\$ 96,90	20 al 24 de agosto de 2024
TOTAL							\$ 96,90	

Total viaticos y subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias	Observacion
Henry Luis Peñaherrera Veloz	Contador	Colombia	\$ 872,10	20 al 24 de agosto de 2024
Total viaticos y subsistencias			\$ 872,10	

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2164-MEM y UNEMI-R-2024-NO39 en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del contador: Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz, para - participación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 21 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 160-CONT-2024

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2164-MEM y UNEMI-R-2024-NO39 en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del contador: Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz, para - participación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 21 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	PEÑAHERRERA VELOZ HENRY LUIS	CONTADOR	V. \$ 872,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 872,10
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 872,10

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Colombia (Bogota)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 6 de agosto de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 34241

Valor \$.

872,10

BENEFICIARIO: PEÑAHERRERA VELOZ HENRY LUIS

RUC/CEDULA: 0928422831

CONCEPTO: De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2164-MEM y UNEMI-R-2024-NO39 en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del contador: Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz, para - participación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 21 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024 Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

Doc. Fte: S/VIATIC # 160-CONT-2024
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	872,10
TOTAL	\$	872,10
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	872,10

Fecha: Milagro 6 de agosto de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente Tecnico de Contabilidad 3

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-663

6 de agosto de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34241	Henry Luis Peñaherrera Veloz	Anticipo de viatico a Colombia (Bogota) del 20 al 24 de Agosto	\$872,10				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 06-08-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesoreria Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL**Entidad:** 181 -0000 -0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**Ejercicio:** 2024**No. Fondo Global:** 221**No. Entrada:** 622**Monto Solicitado:** 872,10**Estado:** APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
NO	

Clase de Fondo: FAF _ ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES**Descripción:** HENRY PEÑAHERRERA, Contador Rep. 663 S/V 160 CE34241 Ant de viatico a Colombia (Bogotá), del 20 al 24 de agosto, para participación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables, según Reso. UNEMI-R-2024-NO39**No. de Solicitud:** UNEMI-R-2024-NO39**Fecha Solicitud:** 06/08/2024**No. de Doc. de Aprobación:** UNEMI-R-2024-NO39**Fecha de Aprobación:** 06/08/2024**No. de Cur Contable:** 114314481

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	0968533430001	SI	NO	NO	872,10

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	114314481	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	114314481	06	08	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	114314481			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000221000622		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 221 No. de Entrada: 622
		06	08	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0928422831	221	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	872.10	0.00
2	212	50	0	18100000000	0928422831	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	872.10
TOTAL COMPROBANTE ==>								872.10	872.10

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 221 No. de Entrada: 622

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	NYDGF5ZIMUFA IE	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	06/08/2024	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	06/08/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

Penaherrera Henry

AV 8374

HORA EN SALA

00:30

GRUPO

F

ASIENTO

18D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL
Mar, 20 Aug | 04:20
GUAYAQUIL JOSE

BOG BOGOTA
Mar, 20 Aug | 06:10
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 67

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
SI/YES

Reserva: **4IPOXZ**

E-ticket: **547240245475201**

Viajero frecuente:

CABG

Equipaje de bodega
OPC

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

i Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



PENAHERRERA/HENRY

CABG

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	10:44	F	28D

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG

BOGOTA

SAB/SAT, 24 AUG | 11:44

T1

TARIFA/FARE **Basic**



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

CABG



GYE

GUAYAQUIL

SAB/SAT, 24 AUG | 13:40

Tu viaje incluye/Your trip includes

✈ VUELO/FLIGHT
AV 8389

RESERVA/ BOOKING:
4IPOXZ

E-TKT:

5A7240245475202

FFP:

SEC: 24

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

vendido por/Sold as:

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER



IV Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables

**Sostenibilidad y tecnologías emergentes:
*Visiones desde las universidades latinoamericanas***

Instituciones sede

Universidad Externado de Colombia
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de La Salle

Con el apoyo

Asociación de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP

21, 22 y 23 de agosto de 2024

Bogotá D.C. - Colombia

PROGRAMACIÓN – CLAICON 2024

Día 1: 21 de agosto

Sede: Universidad Externado de Colombia (Calle 12 N° 1-17 Este)

Hora	Actividad	Participación	Lugar
7:00 a 8:00	Registro - Coffe		Auditorio 1 - Edificio H
8:00 a 8:30	Apertura - Palabras de bienvenida	Dra. Maria Elena Escobar - Universidad Externado de Colombia Dr. Jose Obdulio Curvelo Hassan - ASFACOP Dr. Diego Fernando Católico Segura - secretario técnico REDITORES	
8:30 a 9:30	Conferencia 1 “Sostenibilidad y Contabilidad Financiera: Cuestiones en debate para la determinación de los impactos ASG (Ambiente, Sociedad y Gobernanza)”	Dra. Inés García Fronti - Universidad de Buenos Aires	
9:30 a 10:00	Refrigerio		
10:00 a 11:00	Conferencia 2 "Sustentabilidad y uso de nuevas tecnologías: una mirada desde el ejercicio de la auditoría"	Dr. Miguel Angel Minutti Meza - University of Miami	
11:00 a 12:15	Sesiones paralelas 1 - Presentación de ponencias		M1: H-201 M2: H-208 M3: H-209 M4: H-601
12:15 a 14:00	Almuerzo Libre		
14:00 a 14:30	Coffee break		
14:30 a 15:30	Conferencia 3 "Perspectivas de la Contabilidad Pública frente a la sostenibilidad"	Dr. Mauricio Gómez Villegas - Contaduría General de la Nación	Auditorio 1 - Edificio H
15:30 a 16:30	Panel 1 "La investigación académica y su diálogo con los grupos de interés: una necesidad ante los retos de la sostenibilidad y el uso de las tecnologías emergentes"	Panelistas: Dra. Sandra Milena Barrios Pulido - Directora General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores Dr. Mauricio Gómez Villegas - Contador General de la Nación Dr. Jairo Enrique Cervera Rodríguez - Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública Moderador: Dr. Camilo Barragán Morales - Editor Revista AD-GNOSIS	
16:30 a 17:30	Sesiones paralelas 2 - Presentación de ponencias		M1: H-201 M2: H-208 M3: H-209 M4: H-601

Día 2: 22 de agosto

Sede: Pontificia Universidad Javeriana (Carrera 7 No. 41 - 20)

Hora	Actividad	Participación	Lugar
7:30 a 14:00	Jornada libre		
14:00 a 14:30	Registro y Coffee		Auditorio Alejandro Novoa (ingreso por la entrada vehicular de urgencias)
14:30 a 15:30	Conferencia 4 "El rol expresivo del control de gestión en la sostenibilidad"	Dr. Nelson Javier Dueñas - University of Ottawa	
15:30 a 16:30	Panel 2 "Retos y tendencias de las publicaciones académicas contables en América Latina"	Panelistas: Dr. Hector Jose Sarmiento - Editor Revista Teuken Bidikay Dr. Christian Diego Alcocer - Editor Revista Cuadernos de Contabilidad Dr. Carlos Orlando Rico Bonilla - Editor Revista Activos Moderador: Dr. Carlos Eduardo Castaño - Editor Revista Contaduría Universidad de Antioquia	
16:30 a 18:00	Sesiones paralelas 3 - Presentación de ponencias		M1: Salón 505 Edif. Gabriel Giraldo M2: Salón 301 Edif. Jorge Hoyos M3: Salón 507 Edif. 3 Gabriel Giraldo M4: Salón 304 Edif. Fernando Barón
18:00 a 18:30	Refrigerio		
18:30 a 19:30	Conferencia 5 "La materia de la información de sostenibilidad"	Dr. Carlos Larrinaga - Universidad de Burgos	Auditorio Alejandro Novoa (ingreso por la entrada vehicular de urgencias)
19:30 a 20:30	Sesiones paralelas 4 - Presentación de ponencias		M1: Salón 505 Edif. Gabriel Giraldo M2: Salón 301 Edif. Jorge Hoyos M3: Salón 507 Edif. 3 Gabriel Giraldo M4: Salón 304 Edif. Fernando Barón

Día 3: 23 de agosto

Sede: Universidad de La Salle (Carrera 5 No. 59A-44)

Hora	Actividad	Participación	Lugar
7:30 a 13:30	Jornada libre		
13:30 a 14:00	Registro y Coffee		Auditorio Cincuentenario (Edif. Fundadores)
14:00 a 15:00	Conferencia 6 "Paradigmas y epistemologías en la investigación contable: de lo convencional a lo crítico y decolonial"	Dra. Fernanda Filgueiras Sauerbronn - Universidade Federal do Rio de Janeiro	
15:00 a 17:00	Sesión de Talleres: Taller 1 – Gestión del financiamiento de proyectos investigación cualitativa – Dr. Nelson Javier Dueñas (Universidad de Ottawa) Taller 2 – ¿Cómo hacer una revisión sistemática de la literatura? – Dr. Jorge Juliao Rossi (Universidad de La Salle) Taller 3 – Investigación cuantitativa: Formalidad estadística, conocimientos econométricos y estrategias de identificación – Dr. Christian Diego Alcocer (Pontificia Universidad Javeriana)		T1 - M1: 606P T2 - M2: 607P T3 - M3: 608P M4: 610P Edif. Juan Vargas
17:00 a 18:30	Sesiones paralelas 5 - Presentación de ponencias		
18:30 a 19:00	Refrigerio		
19:00 a 20:00	Conferencia 7 "La incertidumbre como posibilidad: pensar la profesión contable en clave trialista"	Dra. Sandra Aquel - Universidad Nacional de Rosario	Auditorio Cincuentenario (Edif. Fundadores)
20:00 a 21:00	Relatorías de las mesas y cierre del evento		

Mesa 1 : Contabilidad Ambiental y Social

Sesiones paralelas - primera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
11:00 - 11:30	Producción científica de la contabilidad social: una Revisión sistemática de la literatura.	Alexa Juliana Montoya Morales Rubén Antonio Vélez Ramírez Miguel Ángel Poveda Puerta <i>Universidad del Quindío</i>
11:30 - 12:00	Fundamentos teóricos de la gestión organizacional y su impacto en la información de sostenibilidad	Adolfo Enrique Carbal Herrera <i>Universidad de Cartagena</i>

Sesiones paralelas - segunda ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:30 - 17:00	Presencia de mujeres en la junta directiva y desarrollo de acciones de Responsabilidad Social Empresarial en economías emergentes	Leidy Katerine Rojas Molina Jaime Flórez Bolaños Deisy Nohemí Sánchez Villamil Yuly Andrea Franco <i>Universitaria Agustiniiana - Universidad Externado de Colombia</i>
17:00 - 17:30	Relación entre la implementación de ODS en empresas de América Latina y asuntos materiales en reportes ESG. Un estudio empírico	Yully Marcela Sepúlveda Alzate <i>Pontificia Universidad Javeriana</i>

Mesa 2: Contabilidad Financiera y Aseguramiento de la Información -

Mesa 5: Contabilidad y Finanzas Públicas

Sesiones paralelas - primera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
11:00 - 11:30	Perspectivas de la inteligencia artificial en la divulgación y verificación de información financiera y de sostenibilidad en el sector agrícola de Colombia.	Viviana Paola Delgado Sánchez <i>Universidad Piloto de Colombia</i>
11:30 - 12:00	El Papel de la Contabilidad y Finanzas Públicas en la Formulación de Políticas Públicas para la Integración de Migrantes Venezolanos en Sabana de Occidente: Oportunidades y Desafíos para un Desarrollo Sostenible	Maria Yolanda Laverde Guzmán Karen Dayana Sanabria Castañeda <i>Universidad de Cundinamarca</i>

Mesa 3: Contabilidad de Gestión, Finanzas y Tributación

Sesiones paralelas - primera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
11:00 - 11:30	Evaluación Financiera para Instituciones de Salud: Una Metodología Integral	Lina Marcela Corredor Ramírez Nidia Julieth Sánchez López Amparo Consuelo Márquez <i>Fundación Universitaria Juan de Castellanos</i>
11:30 - 12:00	Principales Variables Financieras para la Gestión del Valor en Pymes del Sector Construcción Colombiano durante Pandemia del COVID-19	Alejandro Marín Correa Daniel Ceballos García <i>Universidad de Antioquia</i>

Sesiones paralelas - segunda ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:30 - 17:00	Nivel de riesgo ante presencia de asimetría de información en el Mercado Integrado Latinoamericano - MILA	Santiago Cardona Arango Sharick Yuriana Marsiglia Ochoa Belky Esperanza Gutiérrez Castañeda <i>Universidad de Antioquia</i>
17:00 - 17:30	Pensamiento emergente como praxis gerencial para el fortalecimiento de la cultura tributaria del contador público	William Alberto Pirela Espina <i>Universidad Yacambú</i>

Mesa 4: Educación Contable, Ética y Ejercicio Profesional - Mesa 6: Epistemología, Historia y Teoría de la Contabilidad

Sesiones paralelas - primera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
11:00 - 11:30	Aplicación de la profesión contable en ambientes de aprendizaje virtual	Diego Armando Pachón Cadena <i>Universidad de Cundinamarca</i>
11:30 - 12:00	De la educación ambiental a la educación climática universitaria	Lorena Álvarez-Castañón Héctor José Sarmiento-Ramírez María Eugenia De la Rosa-Leal <i>Universidad de Sonora - Universidad de Guanajuato - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid</i>

Sesiones paralelas - segunda ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:30 - 17:00	Aproximaciones al control del proceso de trabajo en las grandes firmas de auditoría en Colombia	Fabián Leonardo Quinche Martín Andrés Cabrera Narváez Daniel Santiago Malaver Rivera <i>Universitaria Agustiniiana</i>
17:00 - 17:30	Consideraciones sobre las condiciones presentes en la educación contable colombiana	José Luis Villarreal <i>Universidad Mariana</i>

Mesa 1 : Contabilidad Ambiental y Social

Sesiones paralelas - tercera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:00 - 16:30	Determinantes de la participación de mujeres en juntas directivas: una revisión de literatura	Jorge Suarez Tirado Diego Mauricio Barragán Díaz Nicole Valentina Abella Ramos María Paula Villalba Babativa <i>Universidad Externado de Colombia</i>
16:30 - 17:00	Comprendiendo los Informes no financieros sobre sostenibilidad	Angela Helena Duarte Camacho Wilson Ricardo Pinillos Castillo Nancy Estela Huertas Diaz <i>Universidad de Cundinamarca</i>
17:00 - 17:30	Contabilidad ambiental: factor relevante en la formación del contador público.	Fabio Andrés Puerta Guardo Aquiles Dionisio Ortega Arrieta Yeison Andrés Caraballo López Keyris Teresa Palomo Escorcía Luis Daniel Mejía Perez Jorge Mario Caro Rosas Ana Susana Cantillo Orozco <i>Universidad Tecnológica de Bolívar - Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco</i>

Sesiones paralelas - cuarta ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
19:30 - 20:00	Tensión bajo tierra: perspectiva contracontable de un conflicto ambiental en los Andes peruanos	Héctor José Sarmiento Richard Zegarra-Estrada Juan Lenin Arge-Yupanqui <i>Universidad de Buenos Aires - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Universidad Nacional Autónoma</i>
20:00 - 20:30	Contabilidad de gestión ambiental. Avances conceptuales y técnicos para construir una contabilidad para la sustentabilidad	Juan David Arias-Suárez Vanessa Cano-Mejía <i>Universidad de Antioquia - Instituto Tecnológico Metropolitano</i>

Mesa 2: Contabilidad Financiera y Aseguramiento de la Información -

Mesa 5: Contabilidad y Finanzas Públicas

Sesiones paralelas - tercera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:30 - 17:00	Cambios y avances de las tecnologías emergentes y la contabilidad gubernamental. Una revisión en las entidades públicas de la Provincia Sabana Occidente	Irene González Espitia Jorge Eliécer Rojas Gallo <i>Universidad de Cundinamarca</i>
17:00 - 17:30	Propiedad, Planta y Equipo: Políticas y desarrollo bajo NIIF	Jaime Alberto Guevara Sanabria Leidy Bibiana Salazar <i>Universidad de Antioquia</i>

Mesa 3: Contabilidad de Gestión, Finanzas y Tributación

Sesiones paralelas - tercera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:30 - 17:00	Inductores de valor para la gerencia y generación de valor: análisis financiero en una Institución de Educación Superior	Daniela Álzate Gallego Farley Sary Rojas Restrepo <i>Universidad Católica Luis Amigó</i>
17:00 - 17:30	Reconocimiento del Impuesto sobre la renta de las personas naturales en transacciones virtuales del Metaverso (Decentraland)	Luisa Fernanda Romero Bello Luis Alberto Rojas Gaitán <i>Universidad Cooperativa de Colombia</i>

Sesiones paralelas - cuarta ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
19:30 - 20:00	Diagnóstico de la transformación digital implementada por empresas Mipymes de Facatativá y su incidencia en la economía	Ángela Yolima Cita Velandia Luz Adriana Herrera Mora <i>Universidad de Cundinamarca</i>
20:00 - 20:30	La Planeación Tributaria y su relevancia en el Sector Turístico de la ciudad de Cartagena de Indias	Fabio Andrés Puerta Guardo Kevin Elías Ricardo López Ariel Martínez Muñoz Josué David Funez Burgos Luis Alberto Sarabia Correa Luis Felipe Martínez Correa Ana Susana Cantillo Orozco <i>Universidad Tecnológica de Bolívar - Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco</i>

Mesa 4: Educación Contable, Ética y Ejercicio Profesional - Mesa 6: Epistemología, Historia y Teoría de la Contabilidad

Sesiones paralelas - tercera ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
16:30 - 17:00	La problematización como estrategia pedagógica, perspectiva desde la autoetnografía en programas de Contaduría Pública en Colombia	Ruth Alejandra Patiño-Jacinto Carlos Eduardo Castaño Rios Elisabeth de Oliveira Vendramin <i>Universidad Nacional de Colombia - Universidad de Antioquia</i>
17:00 - 17:30	Propuesta de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria para programas de Contaduría de Colombia y Perú	Carolina Reyes Bastidas José Luis Villarreal David Andrés Camargo Mayorga <i>Universidad Militar Nueva Granada - Universidad Mariana</i>
17:30 - 18:00	Contabilidad nacional: elementos iniciales para su entendimiento	Jhon Henry Cortés <i>Institución Universitaria de Envigado</i>

Sesiones paralelas - cuarta ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
19:30 - 20:00	La Monografía 3 y su Evaluación Académica	Nohora García <i>Universidad Nacional de Colombia</i>
20:00 - 20:30	La Contabilidad Social y Ambiental en la Educación Contable. Desafíos para las universidades del Valle de Aburrá	Sebastián Becerra Cano <i>Institución Universitaria Marco Fidel Suárez</i>

Mesa 1 : Contabilidad Ambiental y Social

Sesiones paralelas - quinta ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
17:00 - 17:30	La autonomía femenina: eje de cambio social en el campo colombiano	German Enrique Reyes Rojas Martha Isabel Amado Piñeros <i>Fundacion Universitaria del Area Andina</i>
17:30 - 18:00	Contabilidad y conflictos socioambientales: una caracterización participativa del caso de la minería de arena en Sibaté, Cundinamarca	Jony Alexander Acevedo Alonso Andrés Cabrera Narváez Daniel Santiago Malaver Rivera <i>Universitaria Agustiniiana Universidad de Cundinamarca</i>

Mesa 3: Contabilidad de Gestión, Finanzas y Tributación

Sesiones paralelas - quinta ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
17:00 - 17:30	Tendencias actuales de investigación en costos pegajosos en la literatura contable. Revisión bibliométrica	Rafael Santiago Ahumada Lerma Gisselle Giovanna Forero Romero <i>Universidad Externado de Colombia</i>
17:30 - 18:00	Impacto de las cuentas por cobrar en la insolvencia financiera de la Industria Colombiana	Andrés Caicedo Carrero Daniel Isaac Roque Wilmar Arnulfo Bravo Murillo <i>Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. - Corporación Universitaria Iberoamericana. - Fundación Universitaria Konrad Lorenz.</i>

**Mesa 4: Educación Contable, Ética y Ejercicio Profesional -
Mesa 6: Epistemología, Historia y Teoría de la Contabilidad**

Sesiones paralelas - quinta ronda

HORA	PONENCIA	AUTORES
17:00 - 17:30	Internacionalización y Armonización curricular en Instituciones de Educación Superior adscritas a RedSicon, caso Institución Universitaria de Envigado, IUE., y TESCO, Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, sede Otumba Mexico.	Rogelio Cárdenas Londoño Guillermo Evelio Loaiza Ospina Analine Hernandez Bonilla <i>Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco - Institución Universitaria de Envigado</i>
17:30 - 18:00	Formación para la Sostenibilidad. Una apuesta del pensamiento crítico por una Educación Contable de calidad	Mariam Fernanda Gil Londoño Héctor José Sarmiento <i>Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Universidade Federal de Campina Grande</i>



MIGRACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE COLOMBIA TARJETA MIGRATORIA COMUNIDAD ANDINA / MERCOSUR ANDEAN COMMUNITY / MERCOSUR IMMIGRATION CARD

APELLIDOS / SURNAMES
PENAHERRERA VELOZ

NOMBRES / NAMES
HENRY LUIS

NACIONALIDAD / NATIONALITY
ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
21/07/1990

SEXO / SEX
MASCULINO

TIPO DE DOCUMENTO / TYPE OF DOCUMENT
DOCUMENTO EXTRANJERO

NÚMERO DE DOCUMENTO / NUMBER OF DOCUMENT
0928422831

PCM
AEROPUERTO EL DORADO

INGRESO / ENTRY
I

FECHA / DATE
20/08/2024

PERMISO / PERMIT
PT

PERMANENCIA / STAY
90 DÍAS



Ha recibido esta Tarjeta Migratoria Electrónica como resultado del proceso de control migratorio ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Si ha recibido este e-mail por error o no desea recibir más información por favor dirija su solicitud a la dirección: servicio ciudadano@migracioncolombia.gov.co

You have received this Electronic Migration Card as a result of the migration control process with the Special Administrative Unit Migración Colombia. If you have received this e-mail in error or do not wish to receive further information please direct your request to the following address: servicio ciudadano@migracioncolombia.gov.co

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

HLPV-2024-02

FECHA DE INFORME:

26 de agosto de 2024

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

PEÑAHERRERA VELOZ HENRY LUIS

PUESTO:

CONTADOR GENERAL

LOCALIDAD DE LA COMISION:

BOGOTÁ - COLOMBIA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

PEÑAHERRERA VELOZ HENRY LUIS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:**

DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2024

INFORME**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución de despacho-UNEMI-R-2024-N° 39, el señor rector resuelve aprobar:

Artículo 1. Aprobar la participación en la invitación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables a desarrollarse en Bogotá-Colombia, del 21 al 23 de agosto 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz- Contador General.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 20 de agosto al 24 de agosto del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-DTH-2024-0723-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Disponer al Contador General comprometerse a revisar y despachar los trámites administrativos que estén a su cargo durante el tiempo que dure la comisión en el 4o Congreso Latinoamericano de Investigadores Contables (CLAICON.24) en Bogotá, Colombia. Para ello, deberá seguir los lineamientos que serán proporcionados por la Directora Financiera.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

IV Congreso Latinoamericano de Profesionales e Investigadores Contables

Sostenibilidad y tecnologías emergentes:
Visiones desde las universidades latinoamericanas

Instituciones sede

Universidad Externado de
Colombia Pontificia
Universidad Javeriana
Universidad de La Salle

Con el apoyo

Asociación de Facultades de Contaduría Pública
– ASFACOP

21, 22 y 23 de agosto de 2024

Bogotá D.C. - Colombia



PROGRAMACIÓN - CLAICON 2024

Día 1: 21 de agosto

Sede: Universidad Externado de Colombia (Calle 12 N° 1-17 Este)

Hora	Actividad	Participación	Lugar
7:00 a 8:00	Registro - Coffee		Auditorio 1 - Edificio H
8:00 a 8:30	Apertura - Palabras de bienvenida	Dra. María Elena Escobar - Universidad Externado de Colombia Dr. José Obdulio Curvelo Hassan - ASFACOP Dr. Diego Fernando Católico Segura - secretario técnico REDITORES	
8:30 a 9:30	Conferencia 1 "Sostenibilidad y Contabilidad Financiera: Cuestiones endebate para la determinación de los impactos ASG (Ambiente, Sociedad y Gobernanza)"	Dra. Inés García Fronti - Universidad de Buenos Aires	
9:30 a 10:00	Refrigerio		
10:00 a 11:00	Conferencia 2 "Sustentabilidad y usode nuevas tecnologías: una mirada desde el ejercicio de la auditoría"	Dr. Miguel Angel Minutti Meza - University of Miami	
11:00 a 12:15	Sesiones paralelas 1 - Presentación de ponencias		M1: H-201 M2: H-208 M3: H-209 M4: H-601
12:15 a 14:00	Almuerzo Libre		
14:00 a 14:30	Coffee break		
14:30 a 15:30	Conferencia 3 "Perspectivas de la Contabilidad Pública frente a la sostenibilidad"	Dr. Mauricio Gómez Villegas - Contaduría General de la Nación	Auditorio 1 - Edificio H
15:30 a 16:30	Panel 1 "La investigación académica y su diálogo con los grupos de interés: una necesidad ante los retos de la sostenibilidad y el uso de las tecnologías emergentes"	Panelistas: Dra. Sandra Milena Barrios Pulido - Directora General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores Dr. Mauricio Gómez Villegas - Contador General de la Nación Dr. Jairo Enrique Cervera Rodríguez - Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública Moderador: Dr. Camilo Barragán Morales - Editor Revista AD-GNOSIS	
16:30 a 17:30	Sesiones paralelas 2 - Presentación de ponencias		M1: H-201 M2: H-208 M3: H-209 M4: H-601

Día 2: 22 de agosto

Sede: Pontificia Universidad Javeriana (Carrera 7 No. 41 - 20)

Hora	Actividad	Participación	Lugar
7:30 a 14:00	Jornada libre		
14:00 a 14:30	Registro y Coffee		Auditorio Alejandro Novoa (ingreso por la entrada vehicular de urgencias)
14:30 a 15:30	Conferencia 4 "El rol expresivo del control de gestión en la sostenibilidad"	Dr. Nelson Javier Dueñas - University of Ottawa	
15:30 a 16:30	Panel 2 "Retos y tendencias de las publicaciones académicas contables en América Latina"	Panelistas: Dr. Héctor José Sarmiento - Editor Revista Teuken Bidikay Dr. Christian Diego Alcocer - Editor Revista Cuadernos de Contabilidad Dr. Carlos Orlando Rico Bonilla - Editor Revista Activos Moderador: Dr. Carlos Eduardo Castaño - Editor Revista Contaduría Universidad de Antioquia	
16:30 a 18:00	Sesiones paralelas 3 - Presentación de ponencias		
18:00 a 18:30	Refrigerio		
18:30 a 19:30	Conferencia 5 "La materia de la información de sostenibilidad"	Dr. Carlos Larrinaga - Universidad de Burgos	Auditorio Alejandro Novoa (ingreso por la entrada vehicular de urgencias)
19:30 a 20:30	Sesiones paralelas 4 - Presentación de ponencias		M1: Salón 505 Edif. Gabriel Giraldo M2: Salón 301 Edif. Jorge Hoyos M3: Salón 507 Edif. 3 Gabriel Giraldo M4: Salón 304 Edif. Fernando Barón

Día 3: 23 de agosto
Sede: Universidad de La Salle (Carrera 5 No. 59A-44)

Hora	Actividad	Participación	Lugar
7:30 a 13:30	Jornada libre		
13:30 a 14:00	Registro y Coffee		Auditorio Cincuentenario (Edif. Fundadores)
14:00 a 15:00	Conferencia 6 "Paradigmas y epistemologías en la investigación contable: de lo convencional a lo crítico y decolonial"	Dra. Fernanda Filgueiras Sauerbronn - Universidade Federal do Rio de Janeiro	
15:00 a 17:00	Sesión de Talleres:		T1 - M1: 606P T2 - M2: 607P T3 - M3: 608P M4: 610P Edif. Juan Vargas
	Taller 1 - Gestión del financiamiento de proyectos investigación cualitativa - Dr. Nelson Javier Dueñas (Universidad de Otawa)		
	Taller 2 - ¿Cómo hacer una revisión sistemática de la literatura? - Dr. Jorge Juliao Rossi (Universidad de La Salle)		
Taller 3 - Investigación cuantitativa: Formalidad estadística, conocimientos econométricos y estrategias de identificación - Dr. Christian Diego Alcocer (Pontificia Universidad Javeriana)			
17:00 a 18:30	Sesiones paralelas 5 - Presentación de ponencias		
18:30 a 19:00	Refrigerio		
19:00 a 20:00	Conferencia 7 "La incertidumbre como posibilidad: pensar la profesión contable en clave trialista"	Dra. Sandra Aquel - Universidad Nacional de Rosario	Auditorio Cincuentenario (Edif. Fundadores)
20:00 a 21:00	Relatorías de las mesas y cierre del evento		

Logros obtenidos:

Transferencia de conocimiento a través de las diversas ponencias y talleres en el desarrollo de Las actividades diarias en CLAICON.24; además del intercambio de experiencias en el contexto profesional.

CONCLUSIÓN:

La comisión de servicios se desarrolló con éxito, alcanzando el objetivo propuesto y cumpliendo con cada una de las actividades programadas dentro de los plazos establecidos.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Continuar fomentando la participación de los servidores administrativos en esta clase de eventos profesionales y científicos pues contribuye al perfil profesional del servidor público, lo que repercute en su desempeño administrativo y en el prestigio de la UNEMI.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	20/08/2024	24/08/2024				
HORA	01:00	15:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MILAGRO-GUAYAQUIL	20/08/2024	01:00	20/08/2024	02:00
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL-BOGOTÁ	20/08/2024	04:20	20/08/2024	06:10
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ- GUAYAQUIL	24/08/2024	11:44	24/08/2024	13:40
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL-MILAGRO	24/08/2024	13:40	24/08/2024	15:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE: Mgs. Henry Peñaherrera Veloz, Ing. CONTADOR GENERAL	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
NOMBRE: Mgs. Gloria García Zúñiga, Ing. DIRECTORA FINANCIERA	NOMBRE: Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Ing. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD)



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 160-CONT-2024

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2164-MEM y UNEMI-R-2024-NO39 en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del contador: Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz, para - participación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables dictado en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 21 de agosto de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Henry Luis Peñaherrera Veloz	Contador	V. \$ 872,10	\$ 261,63	\$ 610,47	\$ -	\$ 872,10
SUMAN				\$ 261,63	\$ 610,47	\$ -	\$ 872,10

OBSERVACIONES Rendicion de viatico a colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 26 de agosto de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 221

No. Formulario Interno: 623

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0928422831

Nombre Responsable: PEÑAHERRERA VELOZ HENRY LUIS

Monto Fondo Interno: 872,10

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 872,10

Monto Líquido: 872,10

No. Entrada Rendición: 699

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: HENRY PEÑAHERRERA, Contador Rep. 663 S/V 160 CE34241 Ant de viatico a Colombia (Bogotá), del 20 al 24 de agosto, para participación al 4to. Congreso Latinoamericano Profesionales e Investigadores Contables, según Reso. UNEMI-R-2024-NO39

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 160

Fecha Solicitud: 27/8/2024

No. Documento Aprobación: S/V 160

Fecha Aprobación: 27/8/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0928422831	7711	7.711	872,10	872,10

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	027	08	2024	7711	7711
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7292	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	872.10
									TOTAL PRESUPUESTARIO	872.10
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	872.10
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	872.10

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 221 No Entrada: 622

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/08/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		027	08	2024	7711	7711
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7292	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 27/08/2024	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero